



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 1° Concejal Norma Angelina SENN DE FERNÁNDEZ

Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

190 ta. Sesión (Ordinaria) :6 de mayo de 2.003.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal: Roberto César BIRRI

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

JURE, Juan Rubén

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

REMONDINO, Heraldo Darío

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

VERNA, Elida María

Concejales Ausentes:

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

ISAGUIRRE, Omar Armando

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 190
(Ordinaria)

Río Cuarto, 5 de mayo de 2003.-

Señor
Concejel D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 6 de mayo del año 2003, a las **19:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ
Secretario

ORDEN DEL DÍA

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = BANCA DEL CIUDADANO: HOMENAJE AL 150° ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION NACIONAL: DR. RICARDO MUÑOZ – DR. ALBERTO JOSE CHIACCHIERA.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 12283)= Comisión Nacional de Comunicaciones eleva nota en respuesta a Resolución N° 1431/03 sobre pedido de sanción a la Empresa Telecom Argentina.
- 2). (E. 12315)= Tribunal de Cuentas eleva Dictamen en Disidencia N° 35 con respecto a órdenes de pago de caja chica de Promoción Social.
- 3). (E. 12318)= Empresa Mixta Miele del sur eleva informe elaborado por la Sindicatura de dicha Empresa.

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. 11967)= Sociedad Anónima Transporte Ciudad de Río Cuarto eleva nota en respuesta a Resoluciones N° 1134/99 y N° 1427/03 (régimen de cobertura para personas con capacidades diferentes).
- 2). (E. 12317)= Señor Jorge Antonio Barrionuevo eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

- 1). (E. 11499)= Secretaría de Economía sobre nota de la señora Irma Aída Cuaranta quien solicita exención de la Contribución que incide sobre los Inmuebles (Expediente Administrativo N° 46151-C-01).
- 2). (E. 11504)= Secretaría de Economía sobre nota del señor Domingo Roberto Oste quien solicita eximición del pago de los tributos municipales (Expediente Administrativo N° 45604-O-01).
- 3). (E. 11628)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre Expediente Administrativo N° 27428-O-99, iniciado por la señora María Victoria Ottani quien solicita condonación de la deuda por Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 4). (E. 12303)= Señora Jesús Verónica Oviedo eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

c.2) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. 12288)= Tribunal de Cuentas sobre Dictamen en Disidencia N° 33 por el que no se aprueba Orden de Pago N° 8625 correspondiente a pautas publicitarias en Diario La Mañana Regional con motivo de la contratación del servicio de grúas para el enganche y traslado de vehículos en infracción pública.
- 2). (E. 12301)= Tribunal de Cuentas, Vocal Sebastián Tonelli sobre Dictamen en Disidencia N° 36, por el cual no se aprueba la Resolución N° 229, referida a contratación del señor Víctor Rapetti correspondiente a pautas publicitarias.
- 3). (E. 12314)= Defensoría del Pueblo sobre informe anual y actividades realizadas en el año 2002.

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. 9255)= Tribunal de Cuentas sobre Resolución N° 370/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el I.P.E.M. N° 281 Dr. Carlos Lucero Kelly correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 732/01.
- 2). (E. 9901)= Tribunal de Cuentas sobre Resolución N° 261/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el Centro Educativo Mercedes del Niño Jesús correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 37/00.
- 3). (E. 11068)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el plazo de ejecución y la cantidad de beneficiarios del proyecto aprobado por Ordenanza N° 1061/02, denominado "Control, Conversión y Erradicación de Microbasurales de la Ciudad de Río Cuarto III".
- 4). (E. 11439)= Tribunal de Cuentas sobre Resolución N° 384/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el Proyecto Angel correspondiente a subsidio otorgado por Ordenanza N° 768/01.
- 5). (E. 11639)= Tribunal de Cuentas sobre Resolución N° 348/2003 por la cual aprueba la rendición de cuentas presentada por el Grupo de Teatro Chile con Carne

correspondiente a subsidio otorgado Ordenanza N° 803/01.

- 6). (E. 12050)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Programa de Apoyo Comunitario VII (PAC VII)”.
- 7). (E. 12195)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el proyecto denominado “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales IV”.
- 8). (E. 12309)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio de Cooperación Mutua firmado con el Instituto Berrotarán Nivel Superior con el objeto de poner en marcha el Programa Nueva Vida destinado a personas que padecen síndrome de mala absorción.
- 9). (E. 12310)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Protocolo de Trabajo firmado con la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la U.N.R.C. con el objeto de determinar calidad físico-química y microbiológica de medicamentos.

d) Proyectos Presentados:

- 1). (E. 12311)= Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - Frepaso) inicia proyecto de Ordenanza por la que se establece la convocatoria a Audiencia Pública para tratar el Presupuesto Anual Municipal.
- 2). (E. 12316)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por el que se autoriza a ese Departamento Ejecutivo a otorgar al Instituto Municipal de Previsión Social un adelanto de los aportes patronales correspondientes al período mayo – diciembre 2003.

e) Asuntos a tratar:

- 1). (E. 11664)= Secretaría de Economía sobre Resolución N° 7553 por la que se establece cupo de gastos total para el mes de marzo de 2003 para cada área de la Municipalidad de Río Cuarto.
- 2). (E. 12230)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a reconocer mayores costos con recursos propios y por única vez para la Obra Licitación N° 04/2001 – Proyecto y Construcción de 42 y 52 Viviendas Barrio Jardín Norte. (Segunda Lectura).

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	3703
2.-. Intendente Municipal. Ausencia. Decreto. Lectura.....	3703
3.-. Concejo Deliberante. 120º Aniversario. Saluciones. Notas. Lectura.....	3703
4.-. Constitución Nacional. 150º Aniversario. Alberto Chiáchiera y Ricardo Muñoz. Banca del Ciudadano. Utilización.....	3704
5.-. Asuntos entrados.....	3707
6.-. Asuntos Sobre Tablas Irma Cuaranta. Inmuebles. Contribución. Pago. Eximición. Solicitud. Domingo Oeste. Tributos Municipales. Pago. Eximición. Solicitud. Victoria Ottani. Comercio e Industria. Contribución. Pago. Eximición. Solicitud. Jesús Verónica Oviedo. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. cuatro (4) Expedientes. Aplicación del Artículo 151º del Reglamento Interno.....	3708
7.-. Secretaría de Economía. Resolución Nº 7553/03 (Gastos. Cupo). Elevación. Resolución. Aprobación.....	3709
8.-. Barrio Jardín Norte. 42 y 52 Viviendas. Mayores Costos. Pago Autorización. Pedido. Ordenanza. Segunda lectura. Aprobación.....	3709
9.-. Defensoría del Pueblo. Informe Anual. Elevación. Resolución. Aprobación.....	3711
10.-. Tribunal de Cuentas. Resolución Nº 370/2003 (Ipem nº 281. Cuentas. Rendición. Aprobación.). Elevación. Resolución. Aprobación.....	3711
11.-. Tribunal de Cuentas. Resolución Nº 261/2003 (Instituto San Francisco de Asis. Cuentas. Rendición. Aprobación.). Elevación. Resolución. Aprobación.....	3711
12.-. Tribunal de Cuentas. Resolución Nº 284/2003 (Pastoral Social Diocesana. Cuentas. Rendición. Aprobación). Elevación. Resolución. Aprobación.....	3712
13.-. Tribunal de Cuentas. Resolución Nº 348/2003 (Grupo Teatral Chile con Carne. Cuentas. Rendición. Aprobación). Resolución. Aprobación.....	3712
14.-. Departamento Ejecutivo Municipal - Facultad Ciencias Exatas. Físico-Químicas y Naturales. Trabajo. Protocolo. Suscripción. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	3712
15.-. Instituto de previsión social. Aportes patronales. Adelanto. Ordenanza. Aprobación.	3712

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los seis días del mes de mayo de 2003, siendo la hora 19:00

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Birri): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 17 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum ideal, vamos a dar por iniciada la sesión Nº 190 invitando a la Concejala Sonia Páez para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

INTENDENTE MUNICIPAL. AUSENCIA. DECRETO. LECTURA.

Presidente (Birri): Señor Secretario. Hay una serie de notas, le agradeceré que proceda a la lectura.

Secretario (Méndez): El primero de ellos es un Decreto, lleva el número 2733 del año en curso. Dice: *Visto que el proveyente se ausentará de la Ciudad por un lapso inferior a diez días y atento con lo dispuesto por el artículo 90º párrafo primero de la Carta Orgánica Municipal, con la conformidad prestada por el señor Presidente del Concejo Deliberante, de hacerse cargo del Departamento Ejecutivo Municipal.*

Por ello el Intendente Municipal decreta:

Artículo 1º) Queda en ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal a partir de las cero hora del día 6 y hasta las veinticuatro horas del día 7 de mayo del año 2003, el Presidente del Concejo Deliberante, Omar Armando Isaguirre.

Artículo 2º) Protocolícese, Comuníquese, notifíquese y tómesese razón por las reparticiones correspondientes.

Lo firma Guillermo Luis de Rivas, Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario y Alberto Cantero Gutiérrez, Intendente Municipal.

3

CONCEJO DELIBERANTE. 120º ANIVERSARIO. SALUTACIONES. NOTAS. LECTURA.

Una nota fechada el 30 de abril del 2003 y dirigida al Presidente del Concejo Deliberante de Río Cuarto, *señor Omar Armando Isaguirre. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted en nombre de la Comisión*

Directiva a los fines de hacerle llegar nuestras más cálidas felicitaciones con motivo de realizarse el 120° aniversario de la creación de esa prestigiosa Institución.

Rogamos a usted haga extensivo nuestro saludo a los demás integrantes del Concejo, deseándole prosperidad en todos vuestros proyectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle con particular afecto. Lo firma Eduardo Julio Muñait Faiat, Presidente Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Portapia.

Otra nota, fechada el 30 de abril y dirigida al titular del Cuerpo. **Lee:** *Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio y los demás miembros del Cuerpo a efectos de hacerle llegar sinceras felicitaciones con motivo de la celebración del 120° aniversario de la creación del Cuerpo Legislativo que integran.*

Hoy más que nunca, ante las difíciles circunstancias que atraviesa nuestro país, es indiscutible el protagonismo de esa Institución que se erige en interlocutor válido de la voluntad y los deseos del pueblo que los designara como legítimos representantes.

Es así que en esta oportunidad los comprometo y los aliento a poner todo vuestro empeño y capacidad de trabajo al servicio de los intereses de la comunidad de esta querida Ciudad de Río Cuarto, promoviendo desde el campo en el que les toca actuar una convivencia social en armonía y paz que fortalezca la estabilidad institucional.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con distinguida consideración rogándole que haga extensiva la misma a todos los miembros del Cuerpo que preside. Lleva la firma de Guillermo Luis De Rivas, Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Río Cuarto.

Otra nota dirigida también al titular del Cuerpo y fechada el 30 de abril. **Lee:** *Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo del 120° aniversario de ese honorable Concejo Deliberante que hoy le toca presidir, y quiero sumarme a este día de alegría y festejo, en virtud que 120 años parlamentarios seguramente han servido para que la Ciudad de Río Cuarto creciera y fuera lo que hoy es, una Ciudad pujante que crece a pasos agigantados de la mano de sus Legisladores.*

Deseo por su intermedio saludar a todos los miembros de ese honorable Concejo y desearles el mayor de los éxitos en la importante función que se desempeñan al servicio de nuestra comunidad. Lleva la firma del Comisario Mayor, Aldo Oscar Echeverri, Jefe Unidad Regional N° 9 de Río Cuarto.

4

CONSTITUCIÓN NACIONAL. 150° ANIVERSARIO. ALBERTO CHIÁCHIERA Y RICARDO MUÑOZ. BANCA DEL CIUDADANO. UTILIZACIÓN.

Presidente (Birri): El punto b2) del Orden del día, tiene que ver con lo que prescribe el artículo 225° de nuestra Carta Orgánica Municipal, que tiene previsto allí uno de los institutos de participación ciudadana que nos refiere al tratamiento de todos aquellos temas que sean de interés municipal.

En el caso que nos ocupa, el tema indudablemente excede lógicamente al interés municipal, para ser un tema de interés democrático y republicano. Hace un siglo y medio fue sancionada nuestra Constitución Nacional, que hoy está expresada en su plena vigencia, pero no siempre fue así, por eso para hacer una adecuada valoración de la significación que tiene en nuestra democracia hoy nos honran con su presencia, en representación del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, dos hombres a quienes conozco desde hace mucho tiempo, dos hombres de la democracia y yo diría dos soldados de la defensa de la Constitución Nacional.

Así que es un gusto para nosotros tener al Dr. Ricardo Muñoz y al Dr. Alberto José Chiachiera en esa Banca del Ciudadano, esa Banca del pueblo está a disposición de ustedes para que la utilicen.

Dr. Alberto Chiachiera: Señores Concejales, autoridades, público presente. En primer lugar debo agradecer en nombre del Departamento de Ciencia Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Ciudad de Río Cuarto y también en nombre de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Constitucional, miembro esta Institución de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional y del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, la deferencia que han tenido con nosotros de permitirnos hacer uso de este derecho inalienable e imprescriptible que tenemos los ciudadanos argentinos de utilizar este medio de participación que nuestra Carta Municipal ha consagrado y que nos permite venir a expresar algunas ideas.

El objetivo sin lugar a duda por el que hemos solicitado la intervención en esta banca, es rendir un homenaje a la Constitución Nacional. Nosotros hemos entendido que el año 2003 es el año del aniversario de la sanción de la Constitución Nacional y estaba leyendo en uno de los carteles que coincide precisamente con el aniversario de los 120 años del funcionamiento de esta caja de

resonancia popular que es el Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto.

Voy a hacer extensiva mi presentación a esas dos situaciones que son gratas y que la democracia la debe de festejar sin lugar a duda, porque las cartas orgánicas municipales, las constituciones y precisamente la Constitución Nacional tienen dos o tres características esenciales que valen recordar.

Es una prenda de unión y de paz entre todos los argentinos, pero -y en este Concejo Deliberante se da precisamente esta característica que es la que busca la Constitución Nacional- que es la diversidad y a través de la diversidad la unión de todos nosotros.

La Asociación Argentina de Profesores de Derecho Constitucional, de la cual el Dr. Muñoz y quien les está hablando hemos sido miembros fundadores hace muchos años en un período de un Gobierno de facto, donde era difícil hablar de la Constitución. Sin embargo, en la Ciudad de Santa Fe suscribimos un documento y le dimos origen, el 11 de noviembre de 1979, al nacimiento de esta Institución que luego caló profundamente en Latinoamérica y también en numerosos países que hoy integran la Asociación Internacional de Derecho Constitucional.

A raíz de la importancia y el compromiso que hemos asumido aquellos profesores en aquel momento con la esperanza de la paz y de volver a las instituciones democráticas, hemos estado tratando de transmitir algunos conceptos de lo que es la Constitución Nacional para un país. Y a mérito de eso, como hoy esta banca se nos presenta a nosotros para rendirle homenaje, debo ser honesto y señalar que el cumplimiento de un mandato, que tanto el Dr. Muñoz como quien les está hablando hemos asumido de la Asociación Argentina de tratar de difundir académicamente, científicamente, culturalmente y socialmente todo lo relacionado con la Constitución Nacional.

Y este año, a lo largo de diversos acontecimientos, la Asociación en todo el país ha venido realizando actos similares como el que hoy gentilmente nos permite el Concejo Deliberante.

El Congreso de la Nación, la Legislatura Provincial y hoy este Concejo Deliberante van a rendir homenaje a esa Norma Suprema, a esa Ley política. Y por eso, y en cumplimiento de ese mandato y a los fines que estuviese presente la Asociación a través de nuestra presencia, como corresponsal de la Institución el Dr. Ricardo Muñoz va a hablar haciendo expresamente el homenaje.

Yo me he limitado simplemente a dar las razones y los motivos del por qué nuestra presencia con ustedes y solicito al señor Presidente que le de la palabra al Dr. Muñoz a los fines de concretar este homenaje.

Desde ya en mi nombre personal, les agradezco la gentileza a todos ustedes y la amabilidad que nos brindan de poder cumplir este mandato que hemos asumido desde hace muchos años.

Presidente (Birri): Los agradecidos somos nosotros Dr. Chiachiera. Tiene la palabra Dr. Ricardo Muñoz.

Dr. Muñoz: Muchas gracias señor Presidente. Realmente es un honor y un compromiso hacer uso de esta Banca del Ciudadano que nos permite como ciudadanos, nada más pero nada menos como ciudadanos, hacer uso de la palabra en este ámbito político e institucional que es el ámbito de la representatividad política integral de la Ciudad de Río Cuarto.

Evidentemente que hablar de la Constitución y del sesquicentenario de nuestra Constitución Nacional, es una pretensión que para mí me resulta inalcanzable. Me voy a limitar a esbozar algunas luces y sombras de nuestro sesquicentenario de la Norma Fundamental argentina. Y en este sentido, habría que hablar no solamente de la proyección y lo que significó y significa hoy la Constitución, sino también hacer una suerte de mirada retrospectiva de lo que ocurrió en aquellos años difíciles.

Allá entre septiembre y noviembre de 1852 llegaron a Santa Fe representantes de los pueblos del interior en cumplimiento del Pacto de San Nicolás, representantes que algunos sí tenían su mandato por el voto popular, otros simplemente habían sido elegidos por los gobernadores caudillos, los actores sociales por excelencia de entonces; y otros que ni siquiera conocían la provincia a la que representaban, que habían sido designados por el entonces Director Provisorio de la Confederación Argentina, Urquiza.

Tan difíciles eran esos momentos que incluso el propio Urquiza no pudo estar presente en la inauguración de las sesiones de la Convención porque había tenido que partir en campaña para sofocar el levantamiento de la Provincia de Buenos Aires.

Los representantes venían de provincias invertebradas que todavía no habían podido superar el quiebre de Caseros, con gravísimos problemas internos, pero cuando hablamos de los próceres como seres humanos que son, y en esto siguiendo el pensamiento de José Martí, no tenemos que hablar de sus errores -que los tuvieron y no pocos- sino de sus aciertos, que fueron muchos más.

Y decía Martí: el sol calienta e ilumina pero también quema y enneguese, el desagradecido habla de las manchas del sol, los agradecidos hablamos del fuego que ilumina y guía nuestras acciones. En ese sentido, recordar que allá en

Santa Fe sesionó la Convención en el viejo Cabildo, los convencionales residían algunos en el Convento de San Francisco, otros en el abandonado Convento de La Merced y aquellos otros que no querían refugiarse en los claustros por aburrimiento o porque no comulgaban el culto católico, lo hicieron en alguna casa de pensión o en los altos de una famosa alfajorería, la alfajorería de Merengo.

Precisamente en este lugar cohabitaron dos de los autores del despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales: Gorostiaga, santiagueño, doctorado en jurisprudencia en la Universidad de Buenos Aires, que llegó a la Convención de Santa Fe con sólo 30 años y a los 42 años integró nuestra primera Corte Suprema de Justicia. Él fue el actor básicamente de la redacción del articulado de la Segunda Parte de nuestra Constitución, de la parte Orgánica. Y el otro compañero de pensión, Juan María Gutiérrez, poeta, literato, indigenista, que rechazó incluso formar parte de la Real Academia Española porque quería seguir estudiando el idioma de los pueblos aborígenes y que luego fue el primer Canciller de la República que luchó por obtener el reconocimiento de las potencias extranjeras de la Confederación Argentina, y durante doce años rector de la Universidad de Buenos Aires. Este literato fue el redactor de la Primera Parte -la de Declaraciones, Derechos y Garantías- que, justo es reconocerlo, tenían la inspiración del otro autor de la Constitución ausente en Santa Fe: Juan Bautista Alberdi a través de las Bases y a través de sus Proyectos de Constitución para la Confederación Argentina.

Ellos tres, entre otros, pudieron amalgamar y fusionar las viejas e incumplidas normas que fueron rechazadas por los pueblos de las Constituciones Unitarias de 1819 y 1826; tuvieron en miras el Pacto Federal de 1831, en realidad la primera carta que estructuró a las Provincia Unidas como una organización Federal; las normas del acuerdo de San Nicolás, Bases Proyectos de Constitución, utilizaron hasta un texto mal traducido de la Constitución de los Estados Unidos, siguieron el lineamiento de la reciente Constitución en el Estado de California sancionada después de que Estados Unidos la comprara a México después de haberlo derrotado militarmente; y también aquellas pautas que había seguido Alberdi en su destierro en Chile.

Todo eso fue tenido en cuenta y ese fue el despacho de la Comisión que en gran parte trató de reflejar el pensamiento político del momento, el de afuera y el de adentro, con una particular visión de la realidad de entonces.

Curiosamente el Presidente de la Convención, el salteño Zuviría, que se había opuesto a la sanción de la Constitución, quiso ser el primero en jurarla

y acatarla en cumplimiento de la disposición mayoritaria. Decía Zuviría: “la verdad es que está en la mayoría legal, afuera de ella solamente la anarquía”.

Y esa Constitución sancionada el 1º de mayo de 1853 corrió serios riesgos de frustrarse y demorar la organización nacional. Y corrió riesgos porque contenía normas que en gran parte no eran aceptadas por la religión católica y básicamente por la jerarquía de entonces, la libertad de cultos no era admitida por todos.

Y le correspondió a un fraile, allá en la Iglesia Matriz de Catamarca en oportunidad de la jura por los pueblos de la Constitución, el 9 de julio, Fray Mamerto Esquiú pronunciar un extraordinario sermón dirigido a los fieles, pero más que a los fieles a su frente interno, diciendo: “la religión indica obedecer a la ley porque sin ley no hay Patria, sin Patria no hay orden, no hay progreso. De qué serviría una Constitución si cada uno deja de cumplir aquellas normas que no le gustan o no les convienen”.

El orador de la Constitución torció con sus fuertes argumentaciones la resistencia de algunos sectores y el país comenzó a tratar de consolidarse como Nación y a conformarse como Estado.

Algunos, a lo mejor con buenas intenciones, hasta podrían llegar a decir que algunas de nuestras normas insertas en la Constitución inexplicablemente todavía hoy tengan algún raigambre oligárquico. Tal vez sea cierto, pero lo que si es cierto es que la Constitución tuvo contenidos democráticos y progresistas que permitieron la inserción del país en un determinado modelo histórico que, guste o no guste, sentó las bases para un determinado progreso. Y a partir de ahí el pueblo argentino comenzó a crecer en madurez.

La Ley 1420, de enseñanza obligatoria, laica y gratuita; la ley Richieri, que estableció el servicio militar obligatorio e incorporó la educación formal a una inmensa masa de jóvenes analfabetos; la gran Ley Laines de 1905, que dispuso la creación de escuelas nacionales en el territorio de las provincias que no tenían recursos fiscales suficientes como para poder hacerlas y llevó la educación a todo el territorio del país.

El “regimen Falagy, descreído”, quedó atrás luego del acuerdo de Roque Sáenz Peña e Hipólito Yrigoyen a través de las leyes que permitieron el acceso al poder a las mayorías nacionales. La universalización real del sufragio con el voto femenino, a través de la Presidencia del General Perón, y la plena vigencia de los derechos económicos y sociales.

El país tuvo un ascenso de progreso, pero también en forma paralela, aparecían las contra corrientes descendientes. Los golpes de Estado, que implicaron mucho más que rupturas

institucionales, implicaron el quiebre moral de los argentinos al creer que el facto tiene más fuerza que la fuerza que surge de la ley, violaciones de derechos humanos, persecuciones, exilios. Pero también en otros momentos, calificados como democráticos, incumplimientos a disposiciones constitucionales por parte de los gobernantes pero también por parte de los gobernados. Interpretaciones caprichosas, a veces al servicio del mandamás de turno, incumplimiento de las atribuciones de los poderes del estado, sanción de norma exigidas por organismos internacionales, eclipse de los derechos económicos y sociales.

Entre esa faz ascendente y descendente, en 1983 los argentinos nos aferramos desesperadamente a la Constitución para salir de la larga noche de la dictadura. Como decía Esquiú: nos agarramos de esa ancla pesadísima para superar nuestros desencuentros y comenzamos un período de democracia.

Y ahora, en estos tiempos, debemos mirar la Constitución, a la de 1853 y a todas las reformas posteriores, mirarlas con humildad pero también pidiéndole perdón por los incumplimientos que hicimos.

Volver a la Constitución, aunque sea como lo dice el tango, con la frente marchita, pero sobre todo para que los argentinos dejemos de vernos en el título de aquella obra del malogrado Carlos Nino: "Argentina un País al margen de la Ley", para pasar a escuchar y convertirnos como decía y gritaba Gutiérrez en 1853: "La Constitución Argentina es la Nación Argentina hecha ley".

Presidente (Birri): Muchas gracias Dr. Muñoz por esta gratísima semblanza de nuestra Carta Magna. Vamos a hacer un breve cuarto intermedio para despedir a nuestros visitantes y luego continuamos.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

5

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Birri): Se reanuda la sesión. Pasamos a Asuntos Entrados.

Secretario (Méndez): Primer punto: Comunicaciones Oficiales. *(Interrupción)*.

Presidente (Birri): Tiene la palabra el Concejal Carlos Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias Presidente. En relación de este punto 3) solicitar que en lo que

hace a Comunicaciones Oficiales, el punto a) del Orden del Día, solicitar que los tres Expedientes que lo conforman sean derivados a las Comisiones de las que allí se da cuenta.

En el punto b), Peticiones Particulares, lo mismo, a la Comisión de Gobierno y Comisión de Presupuesto respectivamente.

En lo que hace al punto c) Despacho de Comisión, en el apartado c1) en la aprobación del artículo 151º, solicitamos tratamiento sobre tablas para los cuatro Expedientes que lo conforman.

Respecto del apartado c2) de los Expedientes para ser Destinados al Archivo, solicitamos el pase para la próxima sesión del Expediente 12288 y 12301 y tratamiento sobre tablas para el Expediente 12314.

En lo que hace al apartado c3) de los Expedientes para ser tratados, solicitamos tratamiento sobre tablas para los Expedientes que figuran en el orden Nº 1, 2, 4, 5, y 9, solicitando par el resto el pase para la próxima sesión. Para que quede más claro son los Expedientes que figuran en el orden: 3, 6, 7 y 8

En lo que hace al punto d) Proyectos Presentados, solicitamos el pase a la Comisión de Gobierno del Expediente 12311 y el tratamiento sobre tablas del Expediente 12316.

Presidente (Birri): Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Si Presidente, es para solicitar agregar a la moción realizada por el Presidente del bloque Unión por Córdoba, un proyecto de petición al Gobierno de la Provincia de Córdoba con respecto a los fondos de la campaña de publicidad que se está realizando. Incorporación, nada más.

Presidente (Birri): Está a consideración la moción del Concejal Lago. Tiene la palabra Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Sí Presidente, delo por incorporado con acuerdo de este bloque y solicitamos el pase a la Comisión de Gobierno a la solicitada incorporación.

Presidente (Birri): Si no hay más consideraciones, y con la incorporación propuesta por el Concejal Lago, se somete a votación el Orden del Día propuesto.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(a) Comunicaciones oficiales:
Expediente 12283: Comisión Nacional de Comunicaciones eleva nota en respuesta a

Resolución N° 1431/03 sobre pedido de sanción a la Empresa Telecom Argentina.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12315. Tribunal de Cuentas eleva Dictamen en Disidencia N° 35 con respecto a órdenes de pago de caja chica de Promoción Social.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12318: Empresa Mixta Mieles del Sur eleva informe elaborado por la Sindicatura de dicha Empresa.

-Girado a las Comisiones de Desarrollo Económico, Producción y Empleo. y a la Comisión de Presupuesto y Economía.

b) Peticiones Particulares:

Expediente 11967: Sociedad Anónima Transporte Ciudad de Río Cuarto eleva nota en respuesta a Resoluciones N° 1134/99 y N° 1427/03 (régimen de cobertura para personas con capacidades diferentes).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12317. Señor Jorge Antonio Barrionuevo eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

d) Proyectos Presentados:

Expediente 12311: Bloque de Concejales de la Alianza (U.C.R. - Frepaso) inicia proyecto de Ordenanza por la que se establece la convocatoria a Audiencia Pública para tratar el Presupuesto Anual Municipal.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

6

ASUNTOS SOBRE TABLAS

**IRMA CUARANTA. INMUEBLES.
CONTRIBUCIÓN. PAGO.
EXIMICIÓN.SOLICITUD. DOMINGO**

**OESTE. TRIBUTOS MUNICIPALES. PAGO.
EXIMICIÓN. SOLICITUD. VICTORIA
OTTANI. COMERCIO E INDUSTRIA.
CONTRIBUCIÓN. PAGO. EXIMICIÓN.
SOLICITUD. JESÚS VERÓNICA OVIEDO.
CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN.
DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD.
CUATRO (4) EXPEDIENTES. APLICACIÓN
DEL ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO
INTERNO.**

Presidente (Birri): Por aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Méndez): Expediente 11499: Secretaría de Economía sobre nota de la señora Irma Aída Cuaranta quien solicita exención de la Contribución que incide sobre los Inmuebles (Expediente Administrativo N° 46151-C-01)
Expediente 11504: Secretaría de Economía sobre nota del señor Domingo Roberto Oste quien solicita eximición del pago de los tributos municipales (Expediente Administrativo N° 45604-O-01).
Expediente 11628: Departamento Ejecutivo Municipal sobre Expediente Administrativo N° 27428-O-99, iniciado por la señora María Victoria Ottani quien solicita condonación de la deuda por Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
Expediente 12303: Señora Jesús Verónica Oviedo eleva nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

(Expediente 11499:

Artículo 1°) Otorgar en favor de la señora Irma Aída Cuaranta condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, como así también la Tasa de Actuación Administrativa a la propiedad identificada bajo Nomenclatura Catastral C 1 – S 1 – M 142 – P 034 – PH 000 – DJ 5311, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11504:

Artículo 1°) Otorgar en favor del señor Domingo Roberto Oste condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, como así también la Tasa de Actuación Administrativa a la propiedad identificada bajo Nomenclatura Catastral C 03 – S 02 – M 080 – P 48 – PH 000 – DJ 22390, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

Expediente 11628:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Marina Victoria Ottani condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, como así también la Tasa de Actuación Administrativa a la propiedad identificada bajo Nomenclatura Catastral C 02 – S 1 – M 124 – P 28 – PH 000 – DJ 9389, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Otorgar en favor de la señora María Victoria Ottani condonación del cincuenta por ciento (50%) de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, como así también el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por el comercio identificado con LETRA O, Nº 848, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12303:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Jesús Verónica Oviedo condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 1 – SECCION 14 – LETRA - Nº 12, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
RESOLUCIÓN Nº 7553/03 (GASTOS. CUPO).
ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11664. (Interrupción).

Presidente (Birri): Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Es para solicitarle, si el Cuerpo está de acuerdo, que para todos los Expedientes en tratamiento se proceda a leer nada más la parte dispositiva.

Presidente (Birri): Si no hay objeción, aprobada la moción del Presidente del bloque del oficialismo.

Secretario (Méndez): Reitero, Expediente 11664. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Tomar conocimiento de la Resolución Nº 7553/03 de la Secretaría de Economía informando sobre cupos de gastos total del mes de marzo de 2003 para cada área de la Municipalidad de Río Cuarto.

Artículo 2º) Pasar a archivo definitivo el Expediente Legislativo Nº 11664, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, referido a proyecto de Ordenanza declarando la Emergencia Administrativa, Económica y Financiera de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto de acuerdo lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto y economía del Cuerpo.
Artículo 3º) De forma.

Presidente (Birri): A consideración el Expediente 11664. Si no hay consideraciones, sometemos a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

8

**BARRIO JARDÍN NORTE. 42 Y 52
VIVIENDAS. MAYORES COSTOS.
PAGO AUTORIZACIÓN. PEDIDO.
ORDENANZA.
SEGUNDA LECTURA. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12230. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer mayores costos con recursos propios y por única vez para la obra Licitación Nº 04/2001 – Proyecto y Construcción 42 viviendas Barrio Jardín Norte en la cantidad de Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 47/100 (\$ 16.679,47).

Artículo 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer mayores costos con recursos propios y por única vez para la obra Licitación Nº 05/2001 – Proyecto y Construcción 52 viviendas Barrio Jardín Norte en la cantidad de Pesos Veintiséis Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 98/100 (\$ 26.659,98)

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Birri): A consideración el proyecto de Ordenanza contenido en el Expediente 12230, recordando que se trata de un tratamiento, valga la redundancia, en segunda lectura. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente, es para ratificar absolutamente todo lo expuesto en la sesión del 22 de abril cuando tratábamos este tema. Ratificar absolutamente todo lo expuesto, debido a que no hemos tenido una razón que nos haga cambiar la postura original que teníamos.

Lo ratificamos porque en estos quince días que han pasado entre lectura y lectura, no hemos encontrado una explicación a la demora producida de noventa días entre la adjudicación de la licitación y la firma del contrato. Y esta demora no fue neutra y como no fue neutra es que hoy estamos tratando mayores costos.

Ratificamos también nuestra postura porque no compartimos haberle dado más plata de la que establecía la Provincia para la construcción de viviendas, pareciera que en la Ciudad de Río Cuarto es más caro construir que en cualquier otra latitud de la geografía de la Provincia de Córdoba. Lo ratificamos porque los noventa días que hablaba el Concejal informante del bloque Unión por Córdoba, que se los atribuía al Gobierno de la Alianza tirando la pelota hacia otro lado, nosotros entendemos de que no hay que tirar la pelota a ningún lado. Los noventa días de demora hasta que firmaron el contrato, a los responsables los teníamos en Río Cuarto y teníamos a quién pedirle explicaciones.

Ratificamos porque queremos ser justos y medir a todos con la misma vara, no queremos tener un metro de goma, pareciera ser que para los empresarios rápidamente sacamos los mayores costos y a los vecinalistas que están dando un servicio público, ni siquiera lo hemos considerado nunca en este Concejo Deliberante, a no ser cuando se trata de la Ordenanza de presupuesto una vez al año, y en esa vez al año los aumentos que se dieron no tienen ninguna relación con los aumentos que le estamos reconociendo a los empresarios y a estas empresas.

También ratificamos nuestra postura del 22 de abril porque no queremos seguir endeudándonos. Y esto lo decimos viendo la tristísima realidad que les toca vivir a las personas que han sido relocalizadas.

Por lo anteriormente expresado es que adelanto nuestro voto negativo a esta situación, porque por más que sea legal, no lo consideramos legítimo.

Presidente (Birri): Tiene la palabra el Concejal Ramiro Ferreyra.

Concejal Ferreyra: Gracias señor Presidente. La buena noticia de todo esto es que en la realidad un grupo de vecinos de Río Cuarto van a tener sus viviendas y van a poder residir en ellas, en viviendas que en otras épocas no lo hubieran soñado.

En su momento dimos los argumentos necesarios que establecían el monto en el cual explicábamos que el monto era menor al monto que la Provincia ha abonado en su momento como mayores costos para las obras que ellos estaban realizando. Llegamos a una cuenta en la cual, a pesar de la inflación y de la diferencia de valores que había tenido la Argentina en este tiempo, el porcentaje en ese momento era mucho menor, por lo cual ratificamos lo expuesto en la primera lectura respecto de que estos valores, son valores que le resultan producentes al Municipio en cuanto al pago que debe hacer.

Por ende y un poco siguiendo lo que había planteado recién el Dr. Muñoz, respecto de los dichos de Martí, tal vez deberíamos ver lo que es bueno en las acciones de Gobierno y no solamente lo que es malo.

Presidente (Birri): Tiene la palabra el Concejal Jure.

Concejal Jure: Gracias Presidente. Simplemente es para interpretar lo que dijo el Concejal, siguiendo las acciones que el ha planteado, y lo dicho por Martí, este poeta cubano, es que se refiere a Cantero como un prócer, cosa que objetivamente y absolutamente no comparto.

De todas formas me parece que aquí hay algunos errores, que supongo que deben ser cometidos por ignorancia y no por estar actuando con mala intención. Me da la sensación que tenemos la responsabilidad de informarles a quienes no conocen de que en gobiernos anteriores, sin ir más lejos en el gobierno anterior, se construyeron más de 1800 viviendas, récord histórico para la Ciudad de Río Cuarto.

O sea que si fuera por sueño de la gente, me parece que largamente podrían haber soñado en otros tiempos muchos más de lo que pueden soñar hoy. Quizás hoy los que estén soñando sean los funcionarios.

Presidente (Birri): Tiene la palabra el Concejal Ramiro Ferreyra.

Concejal Ferreyra: Respecto al tema de quienes estaban soñando por las viviendas, tal vez en esa relocalización que había hecho el gobierno anterior no estaba previsto lo que es la costa del río. Y lo que yo he planteado es en relación específicamente en la costa del río que recién ahora se está haciendo esta obra de envergadura, que es parte de Parques Costas de Río Cuarto, que es relocalizar a todos esos vecinos que durante años estuvieron postergados.

Presidente (Birri): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación el

proyecto de Ordenanza que contiene el Expediente 12230.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por nueve votos por la afirmativa (Bloque Unión por Córdoba) y ocho votos por la negativa (Bloque de la Alianza UCR-FrePaSo - Presidencia)

9

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. INFORME ANUAL. ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12314. Contiene despacho que dice: *El Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto resuelve: Artículo 1º Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 12314 –referido a informe anual de la Defensoría del Pueblo de Río Cuarto- atento a las razones sostenidas por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen. Artículo 2º De forma.*

Presidente (Birri): A consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el Expediente 12314.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

10

TRIBUNAL DE CUENTAS. RESOLUCIÓN Nº 370/2003 (IPEM Nº 281. CUENTAS. RENDICIÓN. APROBACIÓN.). ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 9255. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º Tomar conocimiento de la Resolución Nº 0370/2003 del Tribunal de Cuentas aprobando la rendición de cuentas que el I.P.E.M. Nº 281 ha presentado ante ese Tribunal con referencia al subsidio otorgado a dicha Institución.

Artículo 2º Pasar a archivo definitivo el Expediente Legislativo N 9255, elevado por el I.P.E.M. Nº 281, Dr. Carlos A. Lucero Kelly, por el cual solicita un subsidio para ser destinado a cubrir gastos de viaje de seis (6) alumnos, al Congreso de las Naciones Unidas a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3º De forma.

Presidente (Birri): A consideración la Resolución contenida en el Expediente 9255. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad

11

TRIBUNAL DE CUENTAS. RESOLUCIÓN Nº 261/2003 (INSTITUTO SAN FRANCISCO DE ASIS. CUENTAS. RENDICIÓN. APROBACIÓN.). ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 9901. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º Tomar conocimiento de la Resolución Nº 0261/2003 del Tribunal de Cuentas aprobando la rendición de cuentas que el Instituto San Francisco de Asís – Colegio Mercedes del Niño Jesús – ha presentado ante ese Tribunal en referencia a subsidio otorgado a dicha Institución.

Artículo 2º Pasar a archivo definitivo el Expediente Legislativo Nº 9901, elevado por el Instituto San Francisco de Asís – Colegio Mercedes del Niño Jesús – por el que solicita un subsidio para ser destinado a la adquisición de materiales de construcción.

Artículo 3º De forma.

Presidente (Birri): A consideración la Resolución contenida en el Expediente 9901. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

12

TRIBUNAL DE CUENTAS. RESOLUCIÓN Nº 284/2003 (PASTORAL SOCIAL DIOCESANA. CUENTAS. RENDICIÓN. APROBACIÓN.). ELEVACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11439. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve.*

Artículo 1º Tomar conocimiento de la Resolución Nº 0384/2003 del Tribunal de Cuentas aprobando la rendición de cuentas que la Pastoral Social Diocesana y el Consejo de Niñez y Adolescencia han presentado ante ese

Tribunal en referencia a subsidio otorgado para dicho proyecto.

Artículo 2º) Solicitar al Tribunal de Cuentas recepte de la Coordinadora los recibos comunes por viáticos del proyecto adjuntado.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Birri): A consideración la Resolución que da cuenta el Expediente 11439. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

13

TRIBUNAL DE CUENTAS. RESOLUCIÓN Nº 348/2003 (GRUPO TEATRAL CHILE CON CARNE. CUENTAS. RENDICIÓN. APROBACIÓN). RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11639. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve:*

Artículo 1º) Tomar conocimiento de la Resolución Nº 0348/2003 del Tribunal de Cuentas aprobando la rendición de cuentas que el Grupo Teatral Chile con Carne ha presentado ante ese Tribunal en referencia a subsidio otorgado a dicho grupo.

Artículo 2º) Pasar a archivo definitivo el Expediente Legislativo Nº 11639, elevado por el Grupo Teatral Chile con Carne por el cual solicita un subsidio para ser destinado a siete (7) pasajes de Río Cuarto – Buenos Aires.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Birri): A consideración la Resolución leída por Secretaría. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

14

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - FACULTAD CIENCIAS EXASTAS. FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES. TRABAJO. PROTOCOLO. SUSCRIPCIÓN. APROBACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12310. **Lee:** *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Apruébase el Protocolo de Trabajo suscripto por la Facultad de Ciencias Exastas, Físico-Químicas y Naturales de la Univesisas Nacional de Río Cuarto (U:N:R:C:), en el marco del convenio aprobado por la Ordenanza Nº 184/2000 que, como anexo I; forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Birri): A consideración el proyecto de Ordenanza que da cuenta el Expediente 12310. Si no hay consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL. APORTES PATRONALES. ADELANTO. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 12316. Es un proyecto presentado, por lo cual no hay despacho. En su parte Resolutiva dice: *El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, sanciona con fuerza de Ordenanza:*

Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al Instituto de Previsión Social un adelanto de los aportes patronales correspondientes al período Mayo – Diciembre del año 2003, por un total de Pesos Ciento Cuarenta mil (\$ 140.000,00), el que se descontará de los respectivos aportes de la siguiente manera:

Mayo 2003	Pesos Quince mil	\$ 15.000,00
Junio 2003	Pesos Veinte mil	\$ 20.000,00
Julio 2003	Pesos Quince mil	\$ 15.000,00
Agosto 2003	Pesos Quince mil	\$ 15.000,00
Septiembre 2003	Pesos Quince mil	\$ 15.000,00
Octubre 2003	Pesos Quince mil	\$ 15.000,00
Noviembre 2003	Pesos Quince mil	\$ 15.000,00
Diciembre 2003	Pesos Treinta mil	\$ 30.000,00

Artículo 2º) El adelanto autorizado por el artículo 1º se imputará al Inciso 1. Partida Principal 1. Partida Parcial 2. Item 1. de los programas de administración general del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Birri). A consideración el proyecto de Ordenanza que contiene el Expediente 12316. Tiene la palabra la Concejal Marisa Arias.

Concejal Arias: Gracias señor Presidente. Era para hacer público en mi nombre y en el del Concejal Bricca, el agradecimiento fundamentalmente a la Comisión de Labor que

supo interpretar la urgencia de esta petición y pedirle que se haga el despacho de aprobación, a través de la Secretaría del Cuerpo.

Y fundamentar sintéticamente las razones que obligan hoy al Instituto Municipal de Previsión Social a pedir este adelanto de aportes. Es de conocimiento de todos lo que provocó el año pasado la devaluación de nuestro peso y lo que significó en el incremento de las prestaciones médicas y de los medicamentos fundamentalmente, que provocaron en el Instituto Municipal de Previsión Social, un fuerte impacto económico por causa de que los aportes de los empleados municipales y de la patronal se mantienen constantes.

Este importante desfasaje financiero en el flujo de fondos del Instituto, implicó que acumulara una deuda que hoy nos vemos en la necesidad de afrontar y para lo cual se hace esta petición.

Teniendo en cuenta que se ha inaugurado una farmacia, y que eso va a generar un ahorro que nos va a permitir afrontar realmente esta deuda que hoy existe, los miembros del Directorio consideramos necesario esta petición al DEM, que no es un préstamo ni un subsidio, es sólo un adelanto de aportes que será devuelto tal lo explica la propia Ordenanza.

Por estas

razones, les agradecemos la urgencia con la que la Comisión de Labor ha decidido tratarlo para enfrentar este déficit de caja del Instituto y agradecerles el acompañamiento que permanentemente este Cuerpo brinda al Instituto Municipal, que no es otra cosa que la tranquilidad para la salud de la familia de todos los empleados municipales.

Presidente (Birri): No habiendo más consideraciones, se somete a votación la Ordenanza que da cuenta el Expediente 12230, en forma de proyecto.

-Se vota y la Ordenanza es aprobada por unanimidad.

Presidente (Birri): No existiendo más cuestiones para tratar en el presente Orden del Día, vamos a invitar a la Concejala Sonia Páez para que proceda al arrió de la Bandera, no sin antes recordar a los señores Concejales la sesión especial que se llevará a cabo el próximo jueves a la hora 19:30 en el Centro Comunitario de Barrio Las Quintas, sito en la esquina de Wenceslao Tejerina y 11 de noviembre, en el marco y el reinicio del programa "El Concejo más cerca de los Vecinos".

-Se arria la Bandera.
-Se levanta la sesión. Es la hora 20:30.

ROBERTO BIRRI
Presidente

JORGE MÉNDEZ
Secretario